

EL DEFENSOR DEL MAGISTERIO

PERIODICO SEMANAL DE 1.^a ENSEÑANZA DE INTERESES GENERALES Y DE NOTICIAS VARIAS

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de San Miguel n.º 121, piso 2.º izquierda, á donde se dirigirá toda la correspondencia.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ptas. 1'50 al trimestre. Número suelto ptas. 0'10
Id. atrasado ptas. 0'15.

Sección Doctrinal

EDUCACIÓN DE LA VOLUNTAD

(Conclusión.)

4. La voluntad es innata en el niño: cuando éste por vez primera pisa los umbrales de la escuela ya trae consigo la facultad de querer; al maestro corresponde dirigirlo hácia el bien para que éste sea apetecido para el educando. La Escuela es un campo ubérrimo en medios para cultivar la voluntad: lo difícil para el educador no es hallar buril para pulimentarla, sino encontrar padres que secunden la acción educadora del maestro; pues desgraciadamente la ignorancia, el mal entendido afecto de los que en el hogar paterno rodean á los pequeñuelos, sofocan y no dejan germinar la semilla que se ha sembrado durante las horas de clase: de aquí proviene que la tarea de cultivar la voluntad sea tan árdua, tan pesada y que los excelentes resultados se hagan esperar tanto tiempo.

Entre los muchísimos medios que para educar la voluntad hay en la Escuela podemos señalar los siguientes: enseñanza de la moral, atinadas amonestaciones, ejemplos frecuentes, narración de historietas, lectura de biografías, ocupación constante, disciplina escolar, juegos infantiles, premeditada colocación de los niños en las secciones, aprendizaje de las asignaturas, premios y castigos.

La enseñanza de la moral contribuye poderosamente á la dirección de la voluntad al mismo tiempo que desenvuelve la razón. El maestro enseñe las leyes de moralidad y haga que los niños se acostumbren á cumplirlas llegando á complacerse en su cumplimiento, y este hábito servirá de norma para reformar sus costumbres y les pondrá en condiciones de decidirse por todo lo que esté conforme con lo justo, y de separarse de lo injusto, de lo inmoral. Para alcanzar este resultado, el educador procure que los educandos califiquen con frecuencia los hechos diciendo si son buenos ó malos; exíjase que expongan los motivos en que fundan la calificación, y después por medio de hábil interrogatorio condúzcales á deducir consecuencias para que comprendan la trascendencia del acto que han calificado, se afiancen más y la voluntad siga al entendimiento que ve la verdad, la bondad, la justicia.

La prudencia y el amor han de ser los compañeros inseparables de las amonestaciones cuando éstas van encaminadas á desarrollar de un modo conveniente la voluntad. Los niños, principalmente cuando entran en la Escuela, son irreflexivos y con frecuencia quebrantan sus deberes, dando ocasión á que el maestro esté continuamente corrigiendo defectos: si el educador se concretara á imponer un correctivo no conseguiría el fin primordial, la educación del querer, porque no advertía dónde estaba la falta ni prescribía medios para evitarla en lo sucesivo: si se obstinara en presentar con avidez los motivos que existen para no delinquir, nos

atrevernos á decir que perdería el tiempo en el noventa por ciento de los casos que se ofreciesen, porque la inteligencia de los pequeños alumnos se halla en un estado embrionario y aquéllos no pueden ser movidos por los fríos preceptos de la razón. No olvidemos que los niños sólo quieren lo que les agrada, y sólo aborrecen lo que les fastidia; y consecuente con este principio, el educador vea la manera de rodear de placer aquello que convenga ser amado y presentar con un contorno amado y de dolor lo que sea preciso abominar. No negamos que lo útil y lo bueno se recomiendan para la satisfacción que experimenta quien tiene conciencia de lo que hace, pero como los niños no la tienen completa, no puede prescindirse de pintar con vivos colores de grata esperanza el bien, la ventaja que reporta el recto proceder; así como es de todo punto necesario que el mal comportamiento aparezca en un cuadro de negrura y con los horrores y fealdad de sus consecuencias. El fin de la acción buena ha de presentarse adornado de modo que agrade, encante y seduzca al discípulo que la ha ejecutado y á los que la han presenciado; y el fin del hecho detestable ha de verse con el séquito de males, desgracias y execraciones. Cuando los educandos carecen de madura reflexión, ésta se sustituye con las consecuencias expuestas que inclinan al bien por atrición, por temor al resultado ó por la futura alegría que se ha de experimentar; y cuando la razón va adquiriendo vigor se pone en consorcio con la voluntad para que los discípulos obren de un modo más perfecto, por contrición, por amor á la justicia, por convencimiento.

El ejemplo que casi siempre es eficaz y arrastra á la imitación, tiene un gran valor pedagógico para el cultivo de la voluntad. Las bellas cualidades de los niños más sensatos, su aplicación, su obediencia, su mansedumbre, su aseo, su atención, su amor á la escuela, su puntualidad, el anticiparse á los deseos del profesor, todo esto hecho público y elogiado por el maestro, constituye un estímulo para los demás.

La narración de historietas oportunas causa deleite, produce simpatías, á favor del protagonista y engendra deseos de seguir su conducta. La vida de Cristóbal Colón, por ejemplo, se presta para demostrar prácticamente que la firmeza de voluntad es el factor más importante en todas las empresas: Colón dedicado al estudio de la Geografía concebía la redondez de la Tierra; la razón le sugería conclusiones y le hacía prever el gran bien que reportaría á la humanidad descubriendo nuevos países; y el magnánimo navegante que tenía el hábito de querer el bien presentado por el entendimiento, se crea una voluntad inflexible que no fué doblegada ni por la penuria en que vivía, ni por los desastres de los monarcas, ni por el desfavorable dictamen de la asamblea salmantina, ni por los muchísimos desengaños que sufrió durante quince años: se hace á la mar en Palos de Moguer y á los pocos días de navegación la inclemencia del viento y la ignorancia de sus compañeros suscitaron nuevas contrariedades á la voluntad de tan ilustre marino que se vió conminado con la pena de muerte. No importa; Colón tenía una voluntad de rectitud indestructible y encontró lo que deseaba y quedó satisfecho cuando al desembarcar en S. Salvador vió que abría nuevos horizontes al Evangelio, al viejo Continente y que enriquecía con un florón á la corona de España.

La lectura de biografías selectas pone de manifiesto como se han encumbrado, cómo han alcanzado renombre universal, como han brillado en las ciencias y en las artes, hombres que jamás hubiéranse distinguido sin tener por pedestal una voluntad de hierro, cultivada con esmero.

La ocupación constante destierra la ociosidad (madre de todos los vicios), y obliga á que los niños se ejerciten en la paciencia que es la vanguardia de la obediencia que camina por el mismo sendero que la voluntad y á muy pocos pasos de distancia. Que los niños hagan el trabajo señalado por el maestro y se habituarán á querer el bien.

La disciplina escolar es un rico venero,

un manantial inagotable de medios para dirigir la voluntad. La puntualidad en entrar á la Escuela, la revista de limpieza, la lista, la distribución del tiempo y del trabajo, el toque de la campanilla y demás signos convencionales conducen la voluntad al orden, á desear lo que está basado en justicia. La puntual asistencia á la Escuela habitúa al niño á ser exacto en todas sus operaciones, á obrar siempre con diligencia, á combatir la pereza y la inacción, y este hábito facilita el itinerario que la voluntad ha de recorrer. La revista de limpieza arraiga la convicción de que el aseo del cuerpo es indispensable, y si el maestro explica las enfermedades que acarrea la suciedad y el desprecio á que se hacen acreedores los inmundos, los alumnos contraerán la costumbre de lavarse, peinar-se, asear el vestido; y el hábito de la limpieza hará que insensiblemente se muestren cuidadores de los libros, escriban esmeradamente las planas y traten bien los objetos que más tarde estén á su cargo; la voluntad inclinada á desear el orden y lo bueno en las cosas, ensancha su esfera de acción y busca la justicia en los actos de los hombres y predispone á los sentimientos de caridad, benevolencia, amistad, sinceridad, etc. De este modo pudiéramos hacer aplicación de los demás puntos que afectan á la disciplina y que en obsequio á la brevedad no explicamos.

En los juegos infantiles se muestra como es la voluntad de los niños: con pericia el maestro puede modificar las tendencias de sus educandos proponiendo juegos idóneos para el desarrollo y fomento de sentimientos que convenga inculcar. Cuando el educador desee evitar un acto, suprima el juego para ahuyentar los sentimientos que en los niños hay favorables á la acción vitanda, y lo sustituya con otro recreo que destierre las inclinaciones que impulsan á la comisión del hecho desordenado.

La premeditada colocación de los niños en las secciones influye en la educación de la voluntad. Para colocar los discípulos tén-ganse en cuenta los temperamentos, la posi-

ción social de cada uno y su educación moral. Como hemos visto, cada temperamento tiene sus inclinaciones peculiares: el maestro debe hacer una combinación en forma que no se coloquen juntos los alumnos que tengan tendencias afines; no deben estar juntos, por ejemplo, tres niños de temperamento sanguíneo porque propensos al bullicio y á dejarse llevar de la imaginación, perturbarán el orden, no prestarán atención, y ellos mismos serán obstáculo para la dirección de la voluntad. Los niños pobres y los de familia acomodada pónganse también combinados; pues así se desenvuelven los sentimientos de sociabilidad y fraternidad, y la voluntad adquiere el hábito de amar por las cualidades morales de los individuos y no por el aparente brillo que dan las riquezas. Los educandos que se distinguen por su moralidad desempeñarían un importante papel en el desarrollo de la voluntad de sus compañeros estando en contacto con ellos; pues el ejemplo arrastra.

También el aprendizaje de las asignaturas es medio provechoso y conducente al cultivo de la facultad de querer: la lectura, las operaciones aritméticas y los problemas geométricos, conducen principalmente á crear una voluntad recta y á ver la exactitud, la verdad en las cosas.

Y como último recurso para educar la voluntad consignamos los premios y castigos basados en la más estricta justicia. Si el maestro cuida de que los delincuentes comprendan que el orden perturbado y la disciplina quebrantada piden una reparación por medio de saludable castigo, los niños se resignarán á recibirlo; así como al premiarlos, la voluntad de los discípulos ha de llevarse á desear que se rinda un tributo á la justicia.

Hemos terminado: no abrigamos la necia presunción de haber explanado el tema que nos han propuesto; para hacerlo siquiera medianamente era preciso escribir una monografía y presentar ejercicios prácticos. Solamente queríamos consignar algunas indicaciones que puedan servir de pretexto para

que otros aficionados á la Pedagogía completen la obra.

PEDRO DIAZ MUÑOZ

Maestro de la Escuela Superior de Llagostera.

(Del *Boletín Pedagógico Español*.)

Noticias varias

LAS OPOSICIONES Á ESCUELAS

Diariamente estamos recibiendo preguntas sobre las futuras oposiciones á escuelas, bautizadas en el decreto del señor Gamazo con el impropio nombre de *reválida*.

Ya hemos explicado antes de ahora cómo esas reválidas tendrán un doble concepto: el de *ejercicios de oposición* para la provisión de escuelas en todos aquellos que, teniendo ya el título, sean incluidos en las listas de aspirantes, y ese mismo carácter, y además el de *ejercicios de reválida* para los que hayan terminado sus estudios, no tengan el título y sean comprendidos en las mismas listas. De todas suertes predominará siempre el carácter de oposición para los efectos de esos ejercicios, y como tal habremos de tratarlos.

* *

La primera pregunta que se nos hace es si habrá oposiciones en Junio próximo y á ella hemos de contestar afirmativamente, sin género alguno de duda, salvo causas imprevistas. Así lo dispone el artículo 40 del real decreto de 23 de Septiembre de 1898, que dice: «Los ejercicios de reválida para el grado elemental se verificarán en los meses de Febrero y Julio, y los del grado superior y normal *apenas terminen los exámenes de prueba de curso del mes de Junio*». (Para toda esta materia puede consultarse el *Anuario del Maestro*, 1899, pag. 162 y siguientes.)

Creer muchos que no habiendo transcurrido un año desde el planteamiento de la reforma y exigiendo el nuevo grado superior dos cursos, no habrá en junio próximo alumnos en condiciones para entrar en las revá-

lidas según el nuevo plan. Esto quizás sería verdad si á esas reválidas pudieran aspirar solamente los alumnos oficiales, más téngase en cuenta que hay también alumnos libres que podrán aprobar para Junio los dos cursos del grado superior y, sobre todo, que hay muchos maestros superiores y normales con derecho indiscutible á entrar en esas oposiciones.

En defecto; el art. 42 del derecho ya citado dice: «Los maestros y maestras con título superior ó normal *podrán también tomar parte en los ejercicios de reválida de dichos grados sólo para los efectos de ser incluidos en las listas de aspirantes á que se refieren los artículos 56 y 63 de este decreto.*» Esto demuestra que á estas horas hay en España muchísimos maestros con derecho indiscutible á entrar en las oposiciones del nuevo sistema, y que esas reválidas no están reservadas, como ha creído mucha gente, á los alumnos oficiales que cursan el nuevo plan. El campo de la lucha sigue abierto á todos, como antes.

* *

Y esto nos lleva de la mano á tratar de un punto discutido y que aún está sin dilucidar; es el siguiente: Los maestros elementales del plan antiguo, ¿serán admitidos á las reválidas oposiciones? Esto nos preguntan muchos, y para contestar de una vez, vamos á examinar la cuestión en sus varios aspectos.

El título elemental que ahora poseen muchísimos maestros, les da derecho á aspirar, en la forma legal que se determine, á toda clase de escuelas elementales, sea cualquiera su sueldo. Esos derechos no deben ser desconocidos por disposiciones posteriores, y si bien es verdad que el art. 8.º del decreto ya citado dispone que los maestros elementales sólo podrán aspirar á escuelas de dotación inferior á 825 pesetas, ha de entenderse que se refiere á las elementales que obtengan el título según el nuevo plan, los cuales estudian próximamente la mitad del tiempo que los del antiguo.

Ya los maestros elementales que hayan

cursado ó cursen con arreglo al plan de 23 de Septiembre de 1891, saben que tienen derechos muy menguados y no pueden llamarse á engaño; más con los antiguos no ocurre lo mismo. Sí, pues, no cabe, sin manifiesto atropello de derechos adquiridos, privar á los maestros elementales de aspirar á las escuelas de esta clase, sea cualquiera su sueldo, necesario es que sean admitidos á las oposiciones. Claro está que mientras subsista la división actual de las escuelas, podrán ser recusados los elementales si aspiran á las escuelas superiores, pero no á las elementales, aunque unas y otras se proveen juntas.

Y esta es, según nuestras noticias, la opinión dominante en los centros oficiales. Recordaremos un hecho que lo prueba. Cuando el pasado verano se estudiaba el reglamento de provisión de escuelas, se incluyeron en dicho documento los artículos necesarios para reglamentar las oposiciones reválidas, y en ellos recordamos que se admitía á los maestros elementales. Pareció á última hora que la materia era más propia de un reglamento de escuelas normales y así es verdad. Por tal causa se segregaron aquellos artículos para ser incluidos en el aludido reglamento aún no publicado.

Ahora bien; es preciso que en ese reglamento ó en alguna disposición oficial se declare ese derecho, hoy apoyado en toda clase de razones pero sin texto oficial que lo declare. Y es más, si la cuestión no se resuelve oficialmente, las escuelas normales rechazarán quizá la admisión de los maestros elementales á las reválidas en Junio próximo, fundadas en el art. 41 del decreto mencionado que dice así: «Para solicitar la reválida en las escuelas normales se necesitan tener aprobadas, como alumno oficial ó de enseñanza libre, todas las asignaturas del grado correspondiente, la reválida del grado anterior y acreditar buena conducta, presentando al efecto las oportunas calificaciones.»

Este artículo, como el 8.º, pueden aplicarse estrictamente á los nuevos maestros, más respecto á los antiguos, ha de aplicarse

en cuanto no lesione sus derechos adquiridos. Resumiendo este punto: A juicio nuestro, los maestros elementales que hicieron sus estudios con el plan antiguo, tienen derecho á entrar en las oposiciones, más es preciso, para evitar dificultades, que ese derecho se declare oficialmente disponiendo el artículo 41 se aplique á los maestros que hayan seguido sus estudios con arreglo al mismo decreto y que para los efectos del 42 sean admitidos á las reválidas los maestros elementales del antiguo plan. Esta es la cuestión, y esto lo que podemos contestar y creemos que nadie hoy podrá decir más.

*
*
*

Continuaremos en números sucesivos exponiendo con toda amplitud esta intrincada materia de las nuevas oposiciones, y contestando de paso las muchas preguntas que se me han hecho.

V. F. A.

Dice el Magisterio Nacional:

Diez exinterinos de Normales, que todavía no han sido colocados de numerarios en dichos establecimientos docentes, cuando se enteraron de la descabellada Real orden por la cual se declaró profesor propietario de la Normal de Ciudad Real al exinterino don Emilio Gascón, acudieron al Ministerio de Fomento, solicitando lo mismo que se había concedido á dicho señor; las solicitudes de los referidos diez exinterinos, pasaron en tiempo oportuno al Consejo de Instrucción pública, siendo ponente el Sr. Araujo, esto es, el mismísimo consejero que informó la petición de Gascón, y como iguales causas producen idénticos efectos, los diez exinterinos serán declarados con derecho á ser numerarios de las Normales, y viva la regeneración y la Ley de instrucción pública de 1857 torpemente atropellada.

¿Qué dirán á todo esto los pobres maestros de escuelas de 625 pesetas que llevando más de quince años en sus escuelas, tienen que abandonar las poblaciones donde con tantas afecciones cuentan al verse obligados

á un traslado por no tener oposiciones aprobadas?

Tanta *manga ancha* para los interinos y tan extremado rigor para los maestros de poco sueldo, es cosa que clama al Cielo.

Para cubrir la vacante que en el Consejo de Instrucción pública se produjo por defunción del Sr. Marqués del Busto, ha sido nombrado D. Francisco Commelarán, Director del Instituto del Cardenal Cisneros.

Sección Provincial

Ha sido nombrada por el Rectorado maestra interina de Lloseta D.^a Francisca Sampol y Ferrer, religiosa perteneciente á la Congregación Franciscana.

Contrasta notablemente la actividad desplegada por dicho Centro con motivo del referido nombramiento, con la pasividad con que procede en todos los demás de esta clase que son de su incumbencia.

Estamos cansados de ver que los Ayuntamientos acuden á la Junta provincial en súplica de que se nombren maestros interinos á fin de no tener las escuelas cerradas como también las gestiones que repetidas veces ha practicado aquella para evitarlo, resultando siempre infructuosas, salvo contadas excepciones.

Es en extremo doloroso y perjudicial á la enseñanza el que esto suceda, puesto que en la mayoría de los pueblos de poco vecindario excasean de tal modo las escuelas que al cerrarse las públicas queda completamente desatendida la educación é instrucción de la juventud, viéndose á los niños vagar por las calles aprendiendo los malos hábitos y las malas inclinaciones hijas de la vagancia y de la falta de cultura.

La escuela de Manacor vacó mucho antes que la de Lloseta y á pesar de haber varios aspirantes con condiciones legales que la tienen solicitada continúa aún sin proveer.

Esperamos que el Rectorado se hará cargo de los perjuicios que ocasiona á la enseñanza

con su punible demora y procederá con más actividad en los nombramientos de interinos.

La viuda de D. José Genovart, maestro que fué de Sansellas, suplica á la Junta provincial dé curso á una instancia documentada que acompaña, solicitando á la Junta Central de Derechos pasivos los haberes devengados por su difunto esposo durante el trimestre en que falleció.

El alcalde de Manacor se ha dirigido á la Junta provincial consultando si la escuela que regentaba D. Sebastián Perelló ha de permanecer cerrada ó si ha de nombrar un maestro provisional.

D. Pablo Manyer, maestro de Artá, pone en conocimiento de la Junta provincial que ha presentado una nueva instancia á la local para que la informe y tramita solicitando un segundo periodo de 4 meses para restablecer su salud.

La Dirección general ha devuelto á la Junta de Instrucción pública varios documentos originales de D. José Antonio Llodrá, maestro repatriado que en la actualidad regenta una de las escuelas de Pollensa, para que sean entregados al interesado.

La Junta Central de Derechos pasivos ha acusado recibo á la provincial de la cantidad de 6143'68 pesetas, que le fué transferida, procedente de los descuentos hechos á los maestros en el 2.^o trimestre de 1899 á 1900.

El Magisterio Balear en su último número aplaude la gran actividad con que procede el Secretario de la Junta de Instrucción pública al efectuar los pagos y pretende demostrar que la demora que á veces sufren los mismos no es debida á la Secretaría, sino á que no hay puntualidad en los ingresos.

Falta á la verdad el referido colega al hacer tal afirmación.

Dicho funcionario ha demorado más de 15 días el pago á todos los maestros de la provincia (compañeros suyos) obrando los ingresos correspondientes en Caja y habiendo un acuerdo de la Junta de que se pagase. Si quiere le citaremos fechas.

Y debemos advertir al *Magisterio* que en el caso de que fuera cierto que el Secretario procediese al pago tan luego como hubiera ingresos no haría más que cumplir con su deber, pues precisamente para este servicio es que cobra *diez mil reales* anuales.

El órgano de D. Fernando Sancho debería tener presente que quien tributa elogios inmerecidos á algún funcionario, no hace más que demostrar su agradecimiento por los favores particulares que de él recibe ó que está asalariado para tributárselos.

Nosotros en prueba de esa *gran actividad* que el órgano del maestro de la calle de Moyá atribuye al Secretario, podemos citar el caso de que hay un maestro que hace más de un año está sin poder cobrar cantidades que tiene retenidas el Secretario interventor; y el de que no haya publicado aun los Escalafones que deben regir en el bienio de 1899 á 1901, que ya hemos visto publicados hace mucho tiempo en las demás provincias, y que antaño los publicó después de vencido el bienio, es decir, con **dos años** de demora y aún lo hizo mal.

Dejamos al *Magisterio Balear* en el uso de la palabra para que nos diga si los hechos apuntados revelan actividad ó pasividad.

Han visitado nuestra redacción *El Correo de Ibiza* y *El Defensor de todas las clases productoras y contribuyentes*, visita que agradecemos y á la cual correspondemos dejando establecido el cambio.

Varietades

EFECTOS DE LA EDUCACIÓN

En un hermoso día de primavera salió al campo un padre de familia, acompañado de su hijo Benjamín.

—Por qué unos árboles crecen derechos y lozanos —dijo el niño—y otros no?

—Porque unos—contestó el padre—han sido dirigidos y cuidados desde pequeños, y otros han crecido libremente.

—Y las flores de ese plantel, ¿por qué están abiertas y hermosas, mientras que aquellas matas de su misma especie crecen sin flores y desmedradas?

—Porque unas han sido hábilmente cultivadas por el jardinero y otras crecen incultas.

—Según eso—dijo el niño—¿en las plantas todo depende del cultivo y el cuidado?

—Así es en efecto—añadió el padre;—como entre los hombres todo depende de la educación.

—Tú eres ahora como un arbolillo: si te dejara crecer sin más ley que tus caprichos, serías un hombre inútil; pero si te muestras obediente á mis enseñanzas llegarás á ser como un árbol de sazonados frutos, hombre útil á tus semejantes.

(De *El Magisterio Español*.)

LA HIGIENE EN DIEZ MÁXIMAS

1. *Higiene general*.—Levántate temprano, acuéstate temprano y ocúpate durante el día.

2. *Higiene respiratoria*.—El agua y el pan alimentan el cuerpo; el aire y el sol son indispensables para la salud.

3. *Higiene gastro-intestinal*.—La sobriedad y la frugalidad son el mejor elixir de larga vida.

4. *Higiene de la piel y los poros*.—La limpieza preserva de la carcoma; las máquinas más limpias son las de más duración.

5. *Higiene del sueño*.—Bastante descanso repara y fortifica, demasiado descanso debilita.

6. *Higiene del vestido.* — El vestirse bien consiste en conservar su cuerpo con la libertad de movimiento y el calor necesario.

7. *Higiene de la habitación.* — La casa limpia y alegre hace el hogar agradable.

8. *Higiene moral.* — El espíritu reposa en las distracciones y entretenimientos; pero el abuso engendra la pasión y la pasión el vicio.

9. *Higiene intelectual.* — La alegría hace amar la vida y el amor á la vida es el 50 por 100 de la salud; por el contrario la tristeza y el abatimiento adelantan la vejez.

10. *Higiene profesional.* — ¿Vives con el producto de tu inteligencia? No dejes anquilosar tus brazos y piernas. ¿Ganas la vida con la labor de tus brazos? No olvides de

adornar tu inteligencia y engrandecer tus pensamientos.

Hé aquí la higiene práctica al alcance de todas las fortunas.

Propiedad de las hojas del geranio. — Las hojas de geranio tienen la propiedad de curar rápidamente las cortaduras, erosiones en la piel y llagas producidas por heridas; basta aplicar sobre la parte herida una hoja de esta planta cuya adherencia es tan grande que difícilmente puede quitarse hasta que la curación se ha efectuado.

Recomendamos tan sencillo remedio á los agricultores por estar sancionado por la práctica



SECCIÓN DE ANUNCIOS



LIBRERIA

PAPELERIA Y EFECTOS DE ESCRITORIO

DE

Nadal, Puigredón y C.^a

PLAZA DE CORT 12-PALMA

TRES MAGNÍFICOS REGALOS

Deseosa esta casa de obsequiar á su numerosa clientela se ha propuesto regalar los tres objetos siguientes:

1.º Un magnífico Cuadro de la Purísima de Murillo de 1'10 por 0'85 metros.

2.º Un Mapa de España y Portugal puesto en tela y medias cañas que mide 1'50 por 1'40 metros.

Y 3.º Un precioso Devocionario.

Los expresados objetos estarán de manifiesto en su establecimiento.

Tendrán opción á los tres regalos los que compren por valor de cinco pesetas, á cuyo efecto se les entregará un billete, dos si 10 y así sucesivamente.

Los premios se distribuirán en la siguiente forma: 1.º La Purísima, 2.º El Mapa y 3.º El Devocionario, advirtiéndose que el que obtenga el 1.º podrá elegir el 2.º y 3.º; y el del 2.º el 3.º.

No confundirse

PLAZA de CORT 12

NADAL, PUIGREDÓN Y C.^a

Á LOS SEÑORES MAESTROS

Colección de fábulas selectas de los autores D. Tomás de Iriarte y D. Félix María Samaniego, extraídas de las ediciones más correctas y adicionada con poesías de difícil lectura para el uso de las escuelas primarias.

Se hallan de venta al por mayor y menor en la calle de Palacio n.º 4, frente la Diputación provincial. En dicha casa encontrarán también los Sres. Profesores todos los libros y demás objetos que tienen relación con el ramo de enseñanza á precios sumamente económicos.

Trabajos cromo-tipo-litográficos á precios desconocidos.

Prontitud, esmero y limpieza

ANUNCIOS

SE ADMITEN

en la Administración de este periódico, á precios convencionales.

Tipo-lit. de B. Rotger.